

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

### 1. ANTECEDENTES

<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 24-04-2020	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 12:45	<b>1.3 Hora de término:</b> 12:55
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Botillería Donde El Tata		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Rio Blanco N° 460		<b>Comuna:</b> Coyhaique
<b>1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable:</b> Patricia Romero Cabrera		<b>Domicilio:</b> Rio Blanco N° 460
<b>RUT o RUN:</b> 13.318.837-1	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> Luzur73@outlook.cl
<b>1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Patricia Romero Cabrera		<b>Domicilio:</b> Rio Blanco N° 460
<b>RUN:</b> 13.318.837-1	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> Luzur73@outlook.cl
<b>1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable:</b> Gloria Diaz Mancilla		<b>Domicilio:</b> Rio Blanco N° 460
<b>RUN:</b> 12.046.346-2	<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b> Luzur73@outlook.cl
<b>1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____		

### 2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

<b>2.1 Programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>2.2 No programada:</b> _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____
--	---

### 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Verificar la restricción al uso de leña para calefacción en locales comerciales, dependencias de servicios públicos y municipales contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43º Medidas Permanentes, literal A), que indica:

*“ Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.*

*Medidas permanentes:*

A. *Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquél establecido con patente comercial.”*

La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

-Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan De Descontaminación Atmosférica para La Ciudad De Coyhaique y su Zona Circundante,

#### 5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

#### 6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI  NO \_\_\_\_\_

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI  NO \_\_\_\_\_
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI  NO \_\_\_\_\_
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI  NO \_\_\_\_\_
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI  NO \_\_\_\_\_

#### 6.2 Actividades de Inspección realizadas

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: _____
--	--	-------------------------	-----------------------------

Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____
-------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI  NO \_\_\_\_\_

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI  NO \_\_\_\_\_

#### 7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado del local durante la inspección.

#### 8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

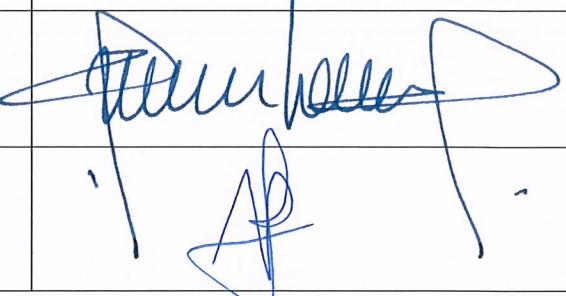
Se toma contacto con la encargada del local comercial a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N° 1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se procede a inspeccionar las instalaciones de la empresa constatando:

- a) Que no existe ningún calefactor en el local comercial

Se levanta registro fotográfico.

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Oscar Leal Sandoval	SMA	
Nicolás Poblete Anderson	SMA	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Gloria Diaz Mancilla	Botillería Donde el Tata	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<b>12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  <b>Observaciones:</b>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta.
--	---